

EN CONCON, 10 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. Ordinario N° 26 de fecha 02 de ENERO del 2024, donde solicita la contratación de la productora **MINGA RECORDS PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.107.143-2**, por presentación musical de **AMERICO**, para el día 11 de enero del 2024 para la actividad denominada **FIESTA DE LA EMPANADA 2024**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón.
- J. Certificado de disponibilidad N° 20 de fecha 04 de enero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 21.443.800 IVA INCLUIDO, imputado a la cuenta 215 22 08 011 001 denominada "OTROS"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Domingo Johnny Vega Urzua es propietario y puede hacer uso exclusivo de la marca AMERICO, como queda reflejado en el registro N° 978626 del REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES, quien además es el dueño del 98% de la productora MINGA RECORDS PRODUCCIONES LIMITADA y le confiere poder especial de administración de bienes a Roger Martínez Gonzalez a través de un MANDATO DE ADMINISTRACION.
- 2.- Se cotizó la disponibilidad y valores de otros artistas para este evento, los cuales: o no tenían disponibilidad para la fecha propuesta o su oferta económica es más elevada a la que se presenta en esta oportunidad. (se adjunta e-mail de respuesta)
- 3.- Que la Municipalidad de Concón, se encuentra organizando la actividad municipal denominada FIESTA DE LA EMPANADA 2024, el día 11 de enero del 2024 en el estadio ATLETICO MUNICIPAL, con el objetivo de promover la actividad turística y gastronómica de la comuna, fiesta que a través de los años ha ido adquiriendo un perfil familiar que ha motiva la parrilla musical propuesta y aumentado año a año la participación de la comunidad; tanto gastronómica como de usuarios locales y de comunas vecinas por probar este producto, por todo lo planteado se decreta:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, a la productora **MINGA RECORDS PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.107.143-2**, por presentación musical de **AMERICO**, por la suma de \$ 21.443.800, para el día 11 de enero del 2024 para la actividad denominada **FIESTA DE LA EMPANADA 2024**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón. Presentación Musical de 1 hora. (desde las 22.20 a las 23.20 horas)
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 6.- **NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/vcf/vcf
Distribución:
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado